

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL
MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS
DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA
MÚSICA NACIONAL, PARA LAS LÍNEAS
QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS
2016.**

EXENTA N° 1864 *14.10.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en las Resoluciones Exentas Nos 1.159, 1.161, 1.162, 1.163, 1.164, 1.165, 1.166, y 1.167, todas de 2015, que aprobaron las Bases de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Desarrollo y Promoción de Medios de Comunicación para la Difusión de la Música Nacional; Desarrollo de Artistas; Infraestructura y Equipamiento; Formación; Fomento a la Asociatividad para la Profesionalización del Sector; Actividades Presenciales en las Modalidad de Música en Vivos, Festivales y Ferias y la Modalidad de Festivales de Trayectoria; Investigación, Publicación y Difusión; Producción Musical, Edición, Difusión y Distribución; y en la Resolución Exenta N° 1.160, de 2015, que aprobó Bases de la Convocatoria Pública en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, todas Convocatorias 2016, de este Servicio; y en lo requerido en el Memorando Interno N° 12.23/121, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2016, en las Líneas de Desarrollo y Promoción de Medios de Comunicación para la Difusión de la Música Nacional; Desarrollo de Artistas;

Infraestructura y Equipamiento; Formación; Fomento a la Asociatividad para la Profesionalización del Sector; Actividades Presenciales en la Modalidad de Música en Vivos, Festivales y Ferias y la Modalidad de Festivales de Trayectoria; Investigación, Publicación y Difusión; y Producción Musical, Edición, Difusión y Distribución, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1.159, 1.161, 1.162, 1.163, 1.164, 1.165, 1.166, y 1.167 respectivamente, todas del año 2015, de este Servicio.

Que igualmente, a través de la Resolución Exenta N° 1160 de 2015, de este Servicio, se aprobó la Convocatoria 2016 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que de conformidad con las bases de las convocatorias antes referidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, conforme consta en certificado de 21 de septiembre de 2015.

Que, en consideración de lo anterior y a las bases de concursos, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de las Convocatorias 2016 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que se indican, por los motivos que a continuación se señalan:

Línea de Desarrollo y Promoción de Medios de Comunicación para la Difusión de la Música Nacional

Folio	Modalidad	Nombre del proyecto	Nombre Responsable	Fundamentación de inadmisibilidad
208200	Radios	Radio Federación	Nicolás Fernando Palma Cornejo	No adjunta Boceto, Guión o Piloto del Programa que conste de una Maqueta preliminar de la propuesta postulada. En ella debe definir la estructura, secciones y formato de la plataforma de difusión (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). En el archivo de respaldo encontrado para el Boceto, Guión o Piloto del Programa se encontró un certificado de estudios de Christopher Sánchez.



221546	Radios	COCAVI , PURA MUSICA CHILENA	LIZANDRO ANTONIO ALCAYAGA OLIVARES	No adjunta el respaldo curricular de los "Estudios formales" que indica en su postulación los que deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente, ya sea de alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). Examinado el adjunto del Respaldo Curricular de los documentos obligatorios se encontró un video promocional, lo que no está acorde a lo solicitado en Bases de Concurso.
209662	Otros Medios	Disco "ABRACADABRA" de Maca Luer	Macarena Alexandra Soto Luer	El proyecto no es pertinente con la Línea y modalidad de Desarrollo y Promoción de Medios de Comunicación para la Difusión de la Música Nacional 2016 - Otros Medios, debido a que las actividades descritas en el proyecto no tienen relación con el objetivo de la línea, eso es: producción de iniciativas de difusión de música nacional en otros medios de comunicación masiva (televisión, prensa, sitios web, entre otros). Así como también proyectos de innovación que apunten al desarrollo y/o fomento de la difusión de la Música Nacional (Capítulo I, punto 3 de las Bases concursales). Además no adjunta los Antecedentes Obligatorios de Evaluación: Carta de compromiso del medio; y Boceto, Guión o piloto del programa y respaldo curricular de los estudios Formales del responsable del proyecto (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).
212724	Otros Medios	kinta el kiko, talleres y asesoría en la formación musical	Claudio Alejandro Perez Sánchez	No adjunta Boceto, Guión o Piloto del Programa: Maqueta preliminar de la propuesta postulada. Debe definir la estructura, secciones y formato de la plataforma de difusión (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). En el adjunto correspondiente a éste documento obligatorio se encontró una carta que señala que: "El requerimiento solicitado no corresponde a la línea postulada. Adjunto este documento para poder hacer envío del proyecto".



224631	Otros Medios	En vivo desde el Castillo	PABLO ANDRES SEPÚLVEDA RIVEROS	No adjunta el Respaldo Curricular del responsable de proyecto de los "Estudios formales" que indica, que deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente, ya sea de alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales); solo se encontró el respaldo curricular de los integrantes del equipo de trabajo.
227609	Otros Medios	GUIA FUSION	Carlos Alberto Fonseca Velasco	No adjunta Carta de Compromiso del Medio (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales), en el lugar de los adjunto de documentos obligatorios de carta de compromiso del medio se encontró cédula de identidad del responsable del proyecto y tres cartas de compromiso que no guardan relación con lo solicitado en Bases de Concurso.

Línea de Formación

Folio	Modalidad	Nombre del proyecto	Nombre Responsable del proyecto	Fundamentación de inadmisibilidad
215426	Becas	CURSOS DE COMPOSICIÓN	DAVID ARMANDO RODRIGUEZ GOMEZ	El documento oficial de aceptación o postulación (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso) que adjunta, no acredita que el responsable del proyecto este aceptado o su postulación se encuentre en trámite, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Concurso.
215515	Becas	herramientas para embellecer mis sonidos	David Gonzalo Colamar Mamani	No presenta respaldo curricular del responsable del proyecto y documento oficial de aceptación o postulación o en trámite (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso), de acuerdo a lo solicitado según las Bases de Concurso, en ambos casos se encontró un afiche promocional del conjunto folclórico PAT-TA-HOIRI.
224198	Becas	Estudio avanzado de la trompeta popular.	Bastián Andrés Lemus Mena	No adjunta respaldo curricular del responsable del proyecto y demo de interpretación en el caso de los Intérpretes (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso). (Un registro de video de ejecución libre que acredite facultades interpretativas cuando se trata de intérpretes). En el lugar del respaldo curricular del responsable, se encontró antecedentes del maestro.



225843	Becas	IM Guitar Coach	Pedro Ismael Rodriguez Elgueta	No adjunta respaldo curricular del responsable del proyecto (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso). En su lugar se encontró antecedentes del maestro que imparte los estudios, Iván Monsalvez.
226382	Becas	Curso certificado de guitarra avanzada IM GUITAR segundo año	Sebastián Elías Moncada Peñailillo	No adjunta documento que acredite documento oficial de aceptación o postulación emitido por la institución, o maestro, o asociaciones de enseñanza no institucionales (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso), según corresponda y de acuerdo a lo solicitado en Bases de Concurso. En el adjunto, sólo se encontró el documento "ficha de inscripción de estudiantes", vacía, es decir sin información.
226912	Becas	Continuidad de estudios de violoncelo	Danilo Eduardo Cardemil Contreras	No adjunta Documento oficial de aceptación o postulación en trámite y Demo de interpretación, para el caso de los Intérpretes, se exigirá un registro de video de ejecución libre que acredite facultades interpretativas. En el adjunto "Documento oficial de aceptación o postulación", se encontró los antecedentes de la institución que imparte los estudios "Talleres de Instrumentos Clásicos"
227498	Becas	Beca	Juan Galindo Galindo	No adjunto documentos obligatorios de postulación: Antecedentes de la institución o maestro que imparte los estudios, Plan de Estudios, Documento oficial de aceptación o postulación y Respaldo Curricular no se encuentran conforme a las formalidades exigidas (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso), de acuerdo a las Bases de Concurso. En cada uno de los adjuntos citados se encontró una imagen con la leyenda "Adobe Illustrator".
227988	Becas	Sarim Adonai, La Orquesta Crece	Cristian David Temer Huenul	No adjunta: Respaldo Curricular, Plan de Estudios y demo de interpretación que acredite facultades interpretativas (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso). En cada uno de los adjuntos citados se encontró una receta médica, el currículo del responsable del proyecto, sin el respaldo de los estudios señalados.



228849	Becas	Magíster en dirección Orquestal	Pablo Alexis Lavín Berrios	No se adjuntaron los siguientes documentos obligatorios: Antecedentes de la institución o maestro que imparte los estudios, Plan de Estudios y Documento oficial de aceptación o postulación (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso). En cada uno de los adjuntos citados se encontró una declaración jurada del responsable del proyecto.
213548	Actividades Formativas Escolares y Profesionales	creación musical en ableton live	Felipe Andrés Miranda Elgueta	El proyecto no es pertinente con el objetivo de la Línea, esto es: " actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales, entre otros) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música de acuerdo a lo declarado en el Resumen Ejecutivo. Los documentos obligatorios adjuntos que se encontraron, corresponden a los solicitados en la modalidad de Becas.
215167	Actividades Formativas Escolares y Profesionales	Clase Magistral Ena Bronstein, piano	Beatrice Berthold	No adjunta traducción simple de los antecedentes del Maestro que imparte los estudios y del Certificado que acredita estudios formales. Los documentos presentados en otro idioma y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso).
216087	Actividades Formativas Escolares y Profesionales	Música Clásica para Hualqui	Tulio Rolando Saavedra Gonzalez	No adjunta los siguientes documentos obligatorios: Antecedentes de la Institución o Maestro que imparte los estudios y Respaldo Curricular para responsable persona natural (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso), en su lugar se encontró un certificado municipal que acredita una persona jurídica y el currículo de los integrantes del equipo de trabajo
218945	Actividades Formativas Escolares y Profesionales	Talleres de Música, Colegio Arturo Prat C° La Cruz	Marcelo Victor Herrera Carreño	No adjunta los Antecedentes que acrediten de la institución o maestro que imparte los estudios (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso), en su lugar se encontró una declaración Jurada del responsable del proyecto, que no guarda relación con lo solicitado en las Bases de Concurso.



224055	Actividades Formativas Escolares y Profesionales	Clases Didácticas Camerata de Cuerdas Región de Tarapacá	Julio Jose Martinez Ortiz	El "Programa de la actividad" (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso) se encuentra incompleto. Este debe exponer con claridad y detalle el nombre y la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodología de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad, número total de sesiones, su duración, perfil y número de beneficiarios y demás datos relevantes."
227984	Actividades Formativas Escolares y Profesionales	Estudio avanzado de trompeta en las distintas ramas de la música popular	Álvaro Antonio Pérez Sommariva	El proyecto no es pertinente con el objetivo de la línea y modalidad postulada, estos es: " actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales, entre otros) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música. De acuerdo a lo descrito en el "Resumen Ejecutivos", este proyecto tiene relación con la modalidad de Becas. No adjunta el respaldo curricular correspondiente a los "Estudios Formales" (Capítulo II, punto 3 de las Bases de concurso) que indica el responsable del proyecto, en su lugar se encontró el currículo del maestro.
228362	Actividades Formativas Escolares y Profesionales	Músico Edgardo "Yayo" Durán a Curso MBJazz en Escuela Souza Lima, Sao Paulo, Brasil.	Edgardo Pascual Durán Donoso	El proyecto no es pertinente con el objetivo de la modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, (realización de actividades formativas a través de seminarios, talleres, clases magistrales, entre otros, que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música). Los documentos adjuntos que se encontraron, corresponden a los solicitados en la modalidad de Becas.

Línea de Actividades Presenciales, en la Modalidad de Música en Vivo, Festivales y Ferias; y Modalidad de Festivales de Trayectoria

Folio	Modalidad	Nombre del proyecto	Nombre Responsable del proyecto	Fundamentación de inadmisibilidad
205629	Música en Vivo, Festivales y Ferias	ROOTS AND BEACH - CACTUS FEBRERO 2016	Producciones Monje De La Fuente	No adjunta Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s) o lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).



208852	Música en Vivo, Festivales y Ferias	La inclusión	Sebastián Andrés Pasten Concha	No adjunta Propuesta Artística y de Programación, que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de los artistas y obras, asimismo tampoco adjunta la Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). En el adjunto de la "Propuesta Artística y de Programación" se encontró el currículo del responsable del proyecto.
211938	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Tercer Festival de Bandas Emergentes Puerto Rock Talcahuano	Carlo Alberto Oliva Pincheira	La Propuesta Artística y de Programación se encuentra incompleta, falta detalle de Plan de programación detallado que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de los artistas y obras. Además no adjunta, Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s), acompañando carta de compromiso del (los) lugar (es) donde se realizará el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).
214398	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Temporada de conciertos "Vivo la música en verano"	Agrupación Cultural Amigos de la Música	La Propuesta Artística y de Programación se encuentra incompleta, falta detalle de Plan de programación detallado que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de los artistas y obras. Además no adjunta, Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s), acompañando carta de compromiso del (los) lugar (es) donde se realizará el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).
215888	Música en Vivo, Festivales y Ferias	2º FESTIVAL MUSICAL POR LA RESOCIALIZACIÓN E INTEGRACIÓN CARCELARIA "LA CAMINATA DE LOS SIN VOZ"	CRISTIAN ALEJANDRO JOFRÉ ORELLANA	La Propuesta Artística y de Programación se encuentra incompleta, ya que no detalla fechas establecidas, se nombran los meses pero no los días que se realizara, tampoco se nombran los artistas que participarán en el evento (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).



215984	Música en Vivo, Festivales y Ferias	2do Festival de Jazz de Conchalí.	Leyla Elerta Aguayo Ibarra	No adjunta el Respaldo Curricular de los Estudios Formales que se declaran (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales), sólo se encontró el currículo de la responsable del proyecto. El respaldo curricular debe contener copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial.
216986	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Concierto Inclusivo	Paola Lara Lara	La Propuesta Artística y de Programación se encuentra incompleta, falta detalle de Plan de programación detallado que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de los artistas y obras. Además no adjunta, Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s), acompañando carta de compromiso del (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).
219964	Música en Vivo, Festivales y Ferias	FERIA DE LA MÚSICA EN QUILICURA	Paúl Andrés Ríos Solar	No adjunta Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s), o del (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).
220348	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Techno In The City	Alexis Orlando Salinas Arriagada	No adjunta Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s), o (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). El Documento adjunto no indica con claridad el uso del espacio que se está comprometiendo.
222855	Música en Vivo, Festivales y Ferias	"Remolinazo Calle": Dos años de conciertos al aire libre en Barrio San Eugenio.	Annie Karina Bay González	No adjunta Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s), se deberá acompañar carta de compromiso del (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). El documento encontrado declara expresamente no comprometer espacios de exposición. Además no adjunta Respaldo Curricular, de los Estudios Formales que indica la responsable del proyecto (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales), en el adjunto de Respaldo Curricular, se encontró cartas que no guardan relación con lo solicitado.



225872	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Alhue Jazz Band, gira 2016	Rafael Randy Espinoza Lepe	No adjunta en el Respaldo Curricular los "Estudios formales" (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales) del responsable del proyecto, los que deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente, ya sea de alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial. En el adjunto se encontró currículum de Alhue Jazz Band.
225993	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Festival Multicultural Tripantu	Sebastián Emanuel Oyarzun Benavides	No adjunta Propuesta Artística y de Programación: Plan de programación detallado que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de los artistas y obras (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). En el adjunto se encontró el documento "Resumen Cronograma Festival Tripantu" el cual está incompleto.
227211	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Pianos para Chile Presenta: I Temporada de Conciertos en la Comuna de Taltal	Alexandros Stavros Jusakos Mardones	No adjunta Carta de compromiso del uso de los espacios", o del (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). La carta de expresión de interés del DAEM de Tal Tal no indica con claridad el compromiso de éste de ceder un espacio para la realización de las actividades descritas en el proyecto.
227449	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Pianos para Chile Presenta: I Temporada de Conciertos en la Comuna de Chañaral	Alexandros Stavros Jusakos Mardones	No adjunta Carta de compromiso de uso de los espacios o (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). La carta de expresión de interés del DAEM de Chañaral, no indica con claridad el compromiso de éste de ceder un espacio para la realización de las actividades descritas en el proyecto.
227455	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Concurso de Bandas Emergentes Transmission	Francisco Andrés Contreras Hormazabal	No adjunta Carta de compromiso de uso de los espacios o (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). (Shows en vivo y gran final).



227578	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Pianos para Chile Presenta: I Temporada de Conciertos en Petrohué	Alexandros Stavros Jusakos Mardones	No adjunta Carta de compromiso de uso de los espacios o (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). La carta de expresión de interés del DAEM de Petrohué, no indica con claridad el compromiso de éste de ceder un espacio para la realización de las actividades descritas en el proyecto.
227719	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Pianos para Chile Presenta: I Temporada de Conciertos en la Comuna de Canela	Alexandros Stavros Jusakos Mardones	No adjunta Carta de compromiso de uso de los espacios o (los) lugar (es) donde se realizará el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales). La carta de expresión de interés del Alcalde de Canela, no indica con claridad el compromiso de éste de ceder un espacio para la realización de las actividades descritas en el proyecto.
228098	Música en Vivo, Festivales y Ferias	Caleta de música	Centro Cultural y Social La Cumbacha Volante	No adjunta Carta de compromiso de uso de los espacios o del (los) lugar (es) donde se realizará el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).
229108	Música en Vivo, Festivales y Ferias	TOLWE AIKE 2016 "el sonido abraza a la Patagonia"	Carlos Alberto Beca Perez	No adjunta Carta de compromiso de uso de los espacios o del (los) lugar (es) donde se realizará el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales).
210730	Festivales de Trayectoria	"FESTIVAL DE LA VOZ DE HUALPÉN"	CRISTIAN MAURICIO PINEDA VILLABLANCA	Proyecto inadmisibles, esta línea no permite la postulación de Personas Naturales, por cuanto sólo pueden postular personas jurídicas, según lo estipulado en las bases de concurso (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales). La Propuesta artística y de programación no adjunta Carta de compromiso de uso de los espacios o del (los) lugar (es) donde se realizara el espectáculo musical (Capítulo II, punto 3 de las Bases concursales) que se encontró está incompleta pues, carece de un plan de programación detallado que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento.



212217	Festivales de Trayectoria	Encuentro Internacional de Jóvenes Músicos	Pablo Javier Araya Valenzuela	La línea de Actividades Presenciales, modalidad Festivales de Trayectoria no permite la postulación de Personas Naturales, por cuanto sólo pueden postular personas jurídicas, según lo estipulado en las bases de concurso (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales). Además no adjunta la Propuesta artística y de programación (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales), debiendo presentar plan de programación detallado que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento.
216332	Festivales de Trayectoria	XXXVII FESTIVAL REGIONAL DE COROS DE PROFESORES	Marie Stella Josette Darmendrail Torres	La línea de Actividades Presenciales, modalidad Festivales de Trayectoria no permite la postulación de Personas Naturales, por cuanto sólo pueden postular personas jurídicas, según lo estipulado en las bases de concurso (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales). Además no adjunta la Propuesta artística y de programación (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales), debiendo presentar plan de programación detallado que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento.
219778	Festivales de Trayectoria	III Festival de ópera "Laguna Mágica"	María Angélica Ojeda Sanhueza	La línea de Actividades Presenciales, modalidad Festivales de Trayectoria no permite la postulación de Personas Naturales, por cuanto sólo pueden postular personas jurídicas, según lo estipulado en las bases de concurso (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales). Además no adjunta la Propuesta artística y de programación (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales), debiendo presentar plan de programación detallado que contenga fechas, lugares y artistas participantes del evento.



219822	Festivales de Trayectoria	Patahuilla Festival	Juan de Dios Valdivieso Eguiguren	Línea de Actividades Presenciales, modalidad Festivales de Trayectoria no permite la postulación de Personas Naturales, por cuanto sólo pueden postular personas jurídicas, según lo estipulado en las bases de concurso (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales). Además no contempla una segunda versión del festival como está estipulado en Bases de Concurso, debiendo contemplarse el financiamiento para dos versiones, una por año (Capítulo I, punto 3.7 de las Bases concursales).
227313	Festivales de Trayectoria	Vientos de la Tierra 2016 - 2017	Gustavo Fernando Araya Perez	Línea de Actividades Presenciales, modalidad Festivales de Trayectoria no permite la postulación de Personas Naturales, por cuanto sólo pueden postular personas jurídicas, según lo estipulado en las bases de concurso (Capítulo I, punto 3.3 de las Bases concursales).

Línea de Investigación, Publicación y Difusión

Folio	Modalidad	Nombre del proyecto	Nombre Responsable del proyecto	Fundamentación de inadmisibilidad
206093	Única	Iquique 25 años de Metal	RODRIGO ERNESTO VILLAR FLORIDO	No adjunta Marco Teórico (Capítulo II, punto 3), conteniendo la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.



208118	Única	Suena la Calle	Isidora Flores Kappes	El postulante declara que realizará "una plataforma de difusión de música en vivo", lo cual no es pertinente con el objetivo en la línea que postula, sino más bien a la de Actividades Presenciales, música en vivo. Además no presenta documento obligatorio "Marco Teórico". Se aclara que el objetivo de esta línea es: "el financiamiento total o parcial para proyectos de investigación y/o publicación y/o difusión (teoría, crítica, registro histórico, catastros, rescate de obras y catalogación de música nacional, entre otros)" que apunten al desarrollo y generación de conocimiento y formación de audiencias del sector, a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto" (Capítulo I, punto 3).
210699	Única	Registro del Jazz chileno en la V región. 6 décadas de historia	Sergio Antonio Acevedo Bonzi	No adjunta Marco Teórico (Capítulo II, punto 3), conteniendo la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.
210789	Única	Nuevo Catastro Músicos Emergentes	Fundación Crea por Chile	No adjunta Marco Teórico (Capítulo II, punto 3), conteniendo la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.



216980	Única	Libro "Melodías Punk"	Tomás Gutiérrez Frías	No adjunta Marco Teórico (Capítulo II, punto 3), conteniendo la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.
217060	Única	Los Mac 's: Los Últimos Pioneros	Marcelo Bernardo Contreras Chávez	No adjunta Marco Teórico (Capítulo II, punto 3), conteniendo la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.



218568	Única	Grabación del Disco Conceptual Tololo Pampa	Claudio Antonio Brizuela Pizarro	El objetivo central declarado en el resumen ejecutivo del proyecto, -"Grabación del disco conceptual Tololo Pampa" es llevar a cabo la realización de una producción discográfica de 8 canciones que sirva como un primer paso para mi carrera como artista-, lo cual no tiene relación con el objetivo de esta Línea de concurso, esto es financiamiento para la realización investigación y/o publicación y/o difusión (teoría, crítica, registro histórico, catastros, rescate de obras y catalogación de música nacional, entre otros) que apunten al desarrollo y generación de conocimiento y formación de audiencias del sector, a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto (Capítulo I, punto 3). A lo anterior hay que agregar que no adjunta Marco Teórico (Capítulo II, punto 3), conteniendo la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.
228812	Única	365 días de lectura a primera vista	Camilo Antonio Arredondo Castillo	No adjunta Marco Teórico (Capítulo II, punto 3), conteniendo la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación, así como el análisis bibliográfico que lo avala, en hojas adicionales incluya el listado completo de referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.



Línea de Producción Musical, Edición, Difusión y Distribución

Folio	Género	Nombre del proyecto	Nombre Responsable del proyecto	Fundamentación de inadmisibilidad
211409	Música de Raíz Folklórica, Pueblos Originarios y Paisaje Sonoro	CD GRUPO FOLCLORICO GUALMAPU	IVONNE ARRIAGADA VILCHES	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
225779	Música de Raíz Folklórica, Pueblos Originarios y Paisaje Sonoro	grupo de experimentación en paisaje sonoro	ANDREA IRIA SILVA HERRERA	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
226293	Música de Raíz Folklórica, Pueblos Originarios y Paisaje Sonoro	ASI ES CHILOE	JAIME ULISES MANSILLA HARO	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
226646	Música de Raíz Folklórica, Pueblos Originarios y Paisaje Sonoro	DESDE MIS RAICES	MAGALY DEL CARMEN GUINAO SALDIVIA	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
228541	Música de Raíz Folklórica, Pueblos Originarios y Paisaje Sonoro	ENTRE MATES Y ACORDEON	SERGIO ALFONSO VERA MARTINEZ	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
205861	Popular	Música del Mapocho	Ricardo Alejandro Donoso Brito	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
209001	Popular	BANDA SONORA LA GRAN KARIBE	JJ PRODUCCIONE S	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).



218185	Popular	Barrio Sur Candombe Fusión Grabación Álbum "Candombe para Concé"	Juan Andrés Ríos Molina	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
219482	Popular	Producción del primer disco de La Jalisco Zapata: Si no Gana Empata.	Sebastián Aleth Jofré Rojas	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
221636	Popular	KEKO YUNGE - Trilogía de 30 años	SERGIO JOSE YUNGE ROJAS	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
222674	Popular	Música y Palabra	John Matthew O'Brien Boggio	Proyecto inadmisibles, el respaldo curricular del responsable del proyecto se encuentran sin la debida traducción por tanto se entienden como no presentados, de acuerdo a las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
224394	Popular	Música para la Paz	María Antonietta Mendoza Basaure	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3). Sólo se encontró un archivo en word con las letras de las canciones.
226407	Popular	CANTANTES DEL SUR DE CHILE	NICOLAS GUILLERMO VENEGAS THAYER	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
227562	Popular	Escena Musical San Pedro de Atacama	YAAKSON ARTIDORO AGUILAR ESPINOZA	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
227641	Popular	Producción Musical álbum Claudio Prado	Claudio Andrés Prado Villaseca	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).



227869	Popular	"La ciencia del rock" - Álbum de rock científico - Varios artistas.	Carlos Enrique Otondo Palet	No adjunta el Respaldo curricular de los Estudios formales (Capítulo II, punto 3), que deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente, en el adjunto del "respaldo curricular" se encontró el currículo del responsable del proyecto; además no adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
228336	Popular	Dr. Vena	Juan Pablo Bravo Mercandino	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
228635	Popular	PRODUCCIÓN DISCO PERÍMETRO CONROLADO	Sebastián Gonzalo Giuffra Valenzuela	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
228707	Popular	Urdemal el Errante del Malleco....	Celso Leopoldo Acuña Perez	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
229202	Popular	Tolwe Rec	Ariel Torres Ascencio	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
229305	Popular	Producción, edición y distribución del segundo álbum de Apolartrio	Tomas Opazo Toro	No adjunta Demo (Grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3.) obligatorio según las Bases de Concurso (Capítulo II, punto 3).
205620	Música Clásica-Docta, Electroacústica y Arte sonoro	PIANO REVERTEBRADO	Marco Antonio Castro Silva	No adjunta Respaldo curricular de los Estudios Formales del responsable del proyecto (Capítulo II, punto 3), en su lugar se encontró el currículo del responsable del proyecto; además, no se adjuntó partitura y/o Demo.



210447	Música Clásica-Docta, Electroacústica y Arte sonoro	Composiciones para guitarra y violonchelo	Luis Patricio Leal Gaete	No adjunta partitura y/o demo fragmento o borrador de la obra en un documento manuscrito o impreso y demo entendiendo por tal la grabación de prueba de uno o más temas del disco postulado a modo de avance de la obra, en formato CD o MP3. Asimismo, el postulante adjunta respaldo curricular, pero no acompaña traducción del documento. Los documentos presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados (Capítulo II, punto 3).
--------	---	---	--------------------------	--

Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales

Folio	Modalidad	Nombre del proyecto	Nombre Responsable del proyecto	Fundamentación de inadmisibilidad
207841	Única	Banda escolar de música popular	centro de padres y apoderados escuela f-929	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
208345	Única	SONORA LA GRAN KARIBE	JJ PRODUCCIONES	La propuesta presentada no es pertinente con esta Línea de concurso, esto es promover el desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extra-escolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales. Asimismo la persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán



				postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
210878	Única	Pasos para el Fortalecimiento y Consolidación de la Orquesta Sinfónica Juvenil de San Miguel	Orquesta Sinfónica Juvenil de San Miguel OSSAM	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
213241	Única	Tierra de Niños	Maria Paz Jaque Blu	La persona que postula es una persona natural que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de



				formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3), en su lugar se encontró una "Solicitud de Verificación de Actividad del SII" de una Persona Natural.
214246	Única	CRECIENDO CON LA MUSICA	centro cultural artes musicales EDEM	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
216453	Única	Equipamiento del Conjunto Musical Unión Fraterna	Sociedad Educativa Aguilar, Torres y González limitada	Quien postula es una persona Jurídica de responsabilidad limitada, que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser



				asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
219953	Única	Cuarenta años de canto coral	Coro de Profesores de Río Bueno	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria, según el adjunto encontrado "Inscripción al Rol Único Tributario de SII", que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
220472	Única	Conciertos en cerros de Viña y Valparaíso	Centro Cultural Jóvenes Violinistas de Viña del Mar	Los documentos presentados por el postulante no permiten acreditar que sea el tipo de persona que pueda postular a esta línea concursal.



220480	Única	Orquesta latinoamericana infanto-juvenil Quilacanta, Valle de Elqui poniente, La Serena.	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO LAS ROJAS	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
221201	Única	Instrumentos Banda del Instituto Don Bosco	Banda del Instituto Don Bosco	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)



222756	Única	Fortalecimiento Orquesta Infantil de cuerdas Víctor Domingo Silva	centro de padres y apoderados de la escuela Víctor Domingo Silva	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
222794	Única	Orquesta Sinfónica Cryptocarya Alba	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL CRYPTOCARYA ALBA	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)



222810	Única	Vientos del Acordeón	Centro Cultural	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
222912	Única	Escuela itinerante banda instrumental wiracocha	Agrupación Wiracocha	No adjunta Respaldo Curricular del responsable del proyecto, que acrediten la experiencia tanto del postulante como del equipo de trabajo dentro del ámbito cultural en el cual se inserta su proyecto; además, la persona jurídica postulante es una Agrupación lo cual no es pertinente con lo solicitado en Bases de concurso, esto es, Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)



223550	Única	Apoyando el crecimiento artístico de la orquesta juvenil de Nacimiento	orquesta juvenil de Nacimiento	No adjunta Respaldo Curricular del responsable del proyecto, que acrediten la experiencia tanto del postulante como del equipo de trabajo dentro del ámbito cultural en el cual se inserta su proyecto; asimismo la persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria lo cual no es pertinente con lo permitido en Bases de concurso, esto es, Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
225854	Única	Orquesta Sinfónica Infantil - Juvenil de Peñaflores	Organización de desarrollo cultural y social ODECUS	No adjunta Respaldo Curricular del responsable del proyecto, que acrediten la experiencia tanto del postulante como del equipo de trabajo dentro del ámbito cultural en el cual se inserta su proyecto, asimismo la persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para



				postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
226872	Única	Primer Ensamble de Acordeones Concepción Infantil	Centro Cultural	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)
227365	Única	coro en tierra del fuego	centro general de padres	Este proyecto es declarado inadmisibles por cuanto la persona jurídica postulante "Centro Gral. de Padres y Apoderados Colegio Maria Auxiliadora" que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.



				(Capítulo I, punto 3)
227586	Única	Notas para la Música	CENTRO DE DESARROLLO LUCHIN	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3); además, no adjunta información sobre el Respaldo Curricular del responsable del proyecto (Antecedentes que acrediten la experiencia tanto del postulante como del equipo de trabajo dentro del ámbito cultural en el cual se inserta su proyecto).
228302	Única	Equipamiento para la promoción de las raíces de la Música Góspel Coral en la Comunidad local.	CORO POLIFÓNICO IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.



				(Capítulo I, punto 3)
228587	Única	Espacio Cultural Melocotón, Coro y Orquesta Juvenil	Junta de Vecinos	La persona jurídica que postula es una Organización Comunitaria que no puede postular según lo permitido en las Bases de Concurso: Podrán postular a esta Línea las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren inhabilitadas, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. (Capítulo I, punto 3)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la resolución al postulante. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás



recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso de la Convocatoria por la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles del concurso, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales", de Bases de Convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CPAM/MVV

Resol 06/794.

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en el artículo primero de la presente resolución, en los correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.